

97

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00234

En aras de dar cumplimiento al auto anterior, por secretaría en forma inmediata ofíciase como lo dispuso el auto de 17 de enero de 2020 y remítase a la parte demandante para que le imprima el respectivo trámite.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días, luego de enviado el mencionado oficio, acredite su radicación en las entidades destinatarias.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-100 de 22 de junio de 2021.